

CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE CUBIERTAS Y MEJORA ENERGÉTICA DEL EDIFICIO CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO “CARTUJA”, ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. EXPEDIENTE: CONTR 2024 102146 (02/2024/32D)

ACTA Nº 4

ASISTENTES:

Presidente: D. Manuel Serrano Sánchez, Secretario General Provincial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada.

Vocales:

D. Alberto Sánchez Martínez, en representación del Gabinete Jurídico, según habilitación otorgada por la Jefa del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en fecha 04/02/2022.

D. Juan Andrés Mollinedo Santana, Interventor Adjunto, en representación de la Intervención de Granada.

Dña. Elena Aranaz Iglesias, Titulada Superior adscrita a la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada.

D. José Manuel Solana Cabrera, Titulado Grado Medio adscrito a la Secretaría General Provincial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada.

Secretaria: D.^a Paloma Guitart Santos, Jefa de Sección de Administración General y Contratación, de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada.

En la ciudad de Granada, siendo las 09:00 horas del día 19 de diciembre de 2024, en la sede de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada, se reúne la Mesa de Contratación del expediente de referencia, compuesta por las personas relacionadas al margen.

El objeto de la sesión es el estudio de la documentación previa a la adjudicación requerida a la empresa MARACOF, NIF B18362988, propuesta como adjudicataria para la contratación referenciada y, en caso de defectos u omisiones subsanables, requerimiento de subsanación.



MANUEL SERRANO SANCHEZ		19/12/2024	PÁGINA 1/3
PALOMA GUITART SANTOS			
VERIFICACIÓN	BndJAU6MSVVGC2UGT55Y4S422VH9H8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Por la Presidencia se ordena el inicio de la sesión en el día y hora señalados, declarándose válidamente constituida la Mesa de contratación, conforme a la designación para intervenir en la adjudicación del presente contrato del Delegado Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada de fecha 9 de octubre de 2024, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y en el art. 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Los integrantes de la Mesa se reiteran en sus declaraciones de 29 de octubre de 2024, incorporadas como Anexo al Acta n.º 1 de la Mesa, relativas a que no se encuentran incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no incurrir en ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación. De igual modo, se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario. Dichas declaraciones (DACI) se incorporan como anexo a la presente Acta.

El presente procedimiento de licitación se tramita a través de SIREC- portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía.

A continuación, la Mesa procede al examen de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa MARACOF, NIF B18362988, comprobando que atiende en plazo a través de SIREC al requerimiento (18/12/2024 – 18:09 horas; fecha límite presentación 18/12/2024 – 23:59 horas), y observa que la documentación aportada adolece de los siguientes defectos u omisiones subsanables:

1) MARACOF, S.L., aporta el plan de igualdad con validez entre marzo de 2020 y marzo de 2024, y por lo tanto ya no está en vigor, por lo que, según lo dispuesto en la cláusula 10.5.2 j) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que rige en la presente contratación, la empresa adjudicataria que cuenta con un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla, según declara en el Anexo IX aportado por la misma: **debe presentar el plan de igualdad inscrito** en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (**REGCON**) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas.

no obstante, se considerará suficiente la solicitud de inscripción del plan de igualdad siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.

Si la persona propuesta como adjudicataria no acreditara disponer de un plan de igualdad en los términos expuestos, antes de proceder a su exclusión de la licitación se le otorgará un plazo de 3 días naturales para que demuestre que, a la fecha del requerimiento efectuado a tal fin, se encuentra en condiciones de cumplir con cualquiera de las exigencias de los dos párrafos anteriores.

2) En relación con la cláusula 10.5.2 a) párrafo 3 y Anexo 1.4 del PCAP: debe aportar certificado de inscripción en el RERA de la empresa que vaya a realizar las operaciones de tratamiento de amianto.

3) En relación con la cláusula 10.5.2 n) del PCAP: debe aportar certificado de inscripción en el REA de las empresas subcontratistas.



MANUEL SERRANO SANCHEZ		19/12/2024	PÁGINA 2/3
PALOMA GUITART SANTOS			
VERIFICACIÓN	BndJAU6MSVVG2UGT55Y4S422VH9H8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A la vista de lo anteriormente expuesto, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.5.3 del PCAP, la Mesa acuerda requerir al indicado licitador para que subsane las deficiencias y omisiones señaladas, lo que se le notificará por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica y se publicará en el mismo día en el Perfil de Contratante de este Órgano de contratación, concediéndole un plazo de tres días naturales para que los corrija o subsane, presentando la documentación que proceda a través del aplicativo SiREC, bajo apercibimiento de su exclusión definitiva del procedimiento de adjudicación si en el plazo concedido no cumple el requerimiento. Dicho plazo se computa desde el envío de la notificación (Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP).

Sin más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión siendo las 09:15 horas del día señalado al principio.

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA MESA,
Fdo.: Manuel Serrano Sánchez.

LA SECRETARIA DE LA MESA,
Fdo.: Paloma Guitart Santos.



MANUEL SERRANO SANCHEZ		19/12/2024	PÁGINA 3/3
PALOMA GUITART SANTOS			
VERIFICACIÓN	BndJAU6MSVVGC2UGT55Y4S422VH9H8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	